



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 019/2015
LEY DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY MODIFICATORIA A LA LEY N° 140/2014 QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN INMEDIACIONES DEL PARQUE LINEAL MUTUALISTA - CAMBODROMO”

Artículo Primero.- Queda exceptuada la aplicación de la Ley Autónoma Municipal GAMSCS N° 140/2014 en la realización de los Corsos Carnavales, así como también las entradas de las Fraternidades Culturales, previa AUTORIZACIÓN del Órgano Ejecutivo Municipal en estricta aplicación del artículo 19 inciso 3) de la Ley Nacional N° 259 de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Unidad de Archivo del Concejo Municipal y del Ejecutivo Municipal adjuntar la presente Ley Autónoma Municipal a la Ley N° 140/2014.

Artículo Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de sus instancias competentes, queda encargado de realizar todas las medidas de seguridad y ejercer el control necesario para el debido cumplimiento y ejecución de la presente norma municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

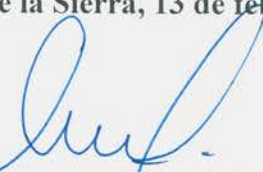
Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince.


Abog. Carol Genevieve Viscarra Gullón
CONCEJALA SECRETARIA


Abog. Maria Angelica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de febrero de 2015.


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA